Bogotá, 8 de enero de 2019

Señor Mayor
JULIAN DARIO PEREZ GARCIA
Gerente de Proyecto
Bogotá, D.C.

Asunto: Envió Cotización para la Prestación de Servicios Profesionales para la Gestión Contractual y Legal de los procesos de la Base Aérea COFAC

En atención a su solicitud, me permito enviar la Cotización para la Prestación de Servicios Profesionales para la Gestión Contractual y Legal de los procesos de la Base Aérea COFAC, con las siguientes actividades a realizar:

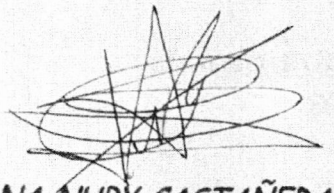
- ✓ Estructuración en el área económica de los estudios previos de la Sección Compras Públicas Base Aérea COFAC.
- ✓ Notificarse de la calidad de Comité Económico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual.
- ✓ Revisar los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, según la modalidad de selección, a fin de adelantar su gestión en forma acorde con estos documentos.
- ✓ Evaluar económicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos informes de evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de designación.
- ✓ Proyectar para firma del Ordenador del Gasto de la Base Aérea COFAC, los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución contractual.
- ✓ Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones económicas que haya realizado, dentro del plazo señalado por la Base Aérea COFAC.
- ✓ Emitir los conceptos requeridos por la Sección Compras Públicas Base Aérea COFAC y/o por el Delegado Contractual, con ocasión o en apoyo de la actividad contractual.
- ✓ Asistir a las audiencias a las cuales sea convocado por la Sección Compras Públicas Base Aérea COFAC y/o por el Delegado Contractual, apoyando las respuestas dadas por la Administración.
- ✓ Asesorar económicamente al personal de los Comités Técnicos y Jurídicos evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.
- ✓ Verificar información financiera para establecer los indicadores de acuerdo a los procesos según la modalidad.
- ✓ Presentar al Supervisor el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas.
- ✓ Actualizar al personal de la Sección Compras Públicas Base Aérea COFAC sobre la Nueva Normatividad relacionada con el área económica y tributaria en Contratación.

Scanned by CamScanner

- ✓ Verificar y asesorar al Base Aérea COFAC en los diferentes impuestos aplicables a los objetos contractuales.

La prestación de este servicio tiene un costo mensual de $3.465.000 (Tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos m/cte.)

Cordialmente,



DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO
C.C. 1'053.724.486 DE TENZA

Scanned by CamScanner

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CASTAÑEDA	BUITRAGO	DIANA NURY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 1053724486	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	NÚMERO	D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 28	MES 05	AÑO 1990	CRA 80 # 73A-28 402 TABORA			
PAÃS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Cundinamarca
DEPTO	Boyacá			MUNICIPIO			
MUNICIPIO	TENZA			TELÉFONO	3115468432	EMAIL	nurycastaneda@yahoo.es

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÃ"N BÃSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÃšLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 2006

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
TC (TÃ‰CNICA), **TL** (TECNOLÃ"GICA), **TE** (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÃ"N), **MG** (MAESTRÃA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÃšMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÃ‰MICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN		X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	12	2012	
UN	12	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	06	2013	87280

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SANTA FE DE BOGOTA	unidad correspondenci@fac.mil.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3159800	DÍA 19 MES 01 AÑO 2018	DÍA 31 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Formal 010-00-A-COFAC-JED-2018	Jefatura de Desarrollo Humano	CRA 54 No. 26-25 CAN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogota D.C	BOGOTÁ	unidadcorrespondenci@fac.mil.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3159800	DÍA 24 MES 03 AÑO 2017	DÍA 31 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Formal 14-00-A-COFAC-JED-2017	Jefatura de Desarrollo Humano	CRA 54 No. 26-25 CAN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

Cundinamarca		unidadcorrespondenci@fac.mil.co
TELÉFONOS 3159800	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 16 **MES** 02 **AÑO** 2016	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2016
CARGO O CONTRATO Formal 002-00-A-COFAC-JED-2016	**DEPENDENCIA** Jefatura de Desarrollo Humano	**DIRECCIÓN** CRA 54 No. 26-25 CAN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Ministeri de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** unidadcorrespondenci@fac.mil.co
TELÉFONOS 3159800	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 29 **MES** 01 **AÑO** 2014		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2014
CARGO O CONTRATO Formal 29-00-A-COFAC-JED-2014	**DEPENDENCIA** Jefatura de Desarrollo Humano		**DIRECCIÓN** CRA 54 No. 26-25 CAN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** unidadcorrespondenci@fac.mil.co
TELÉFONOS 3159800	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 15 **MES** 03 **AÑO** 2013		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2013
CARGO O CONTRATO Formal 054-00-A-COFAC-JED-2013	**DEPENDENCIA** Jefatura de Desarrollo Humano		**DIRECCIÓN** CRA 54 No. 26-25 CAN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 07 **AÑO** 2011		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 01 **AÑO** 2012
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃšBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃ"N PÃšBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÃšNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÀCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

LÃNEA GRATUITA DE ATENCIÃ"N AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA (SIN OFERTA SECOP II) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

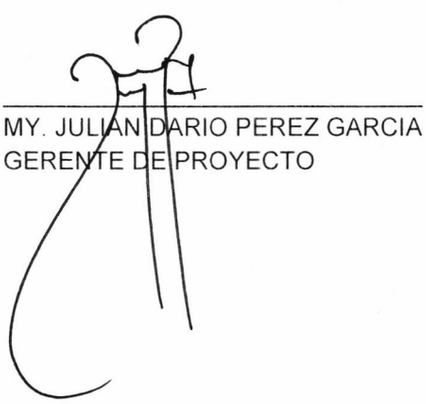
Fecha: 4 de Enero de 2019

DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO
Celular: 311 5468432
nurycastaneda@yahoo.es
Bogotá D.C.

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	Servicios Profesionales para la Gestión Contractual y Legal de los procesos de la Base Aérea COFAC	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**: ✓ Estructuración en el área económica de los estudios previos de la Sección Compras Públicas Base Aérea COFAC. ✓ Notificarse de la calidad de Comité Económico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual. ✓ Revisar los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, según la modalidad de selección, a fin de adelantar su gestión en forma acorde con estos documentos. ✓ Evaluar económicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos informes de evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de designación. ✓ Proyectar para firma del Ordenador del Gasto de la Base Aérea COFAC, los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución contractual. ✓ Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones económicas que haya realizado, dentro del plazo señalado por la Base Aérea COFAC. ✓ Emitir los conceptos requeridos por la Sección Compras Públicas Base Aérea COFAC y/o por el Delegado Contractual, con ocasión o en apoyo de la actividad contractual. ✓ Asistir a las audiencias a las cuales sea convocado por la Sección Compras Públicas Base Aérea COFAC y/o por el Delegado Contractual, apoyando las respuestas dadas por la Administración. ✓ Asesorar económicamente al personal de los Comités Técnicos y Jurídicos evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes. ✓ Verificar información financiera para establecer los indicadores de acuerdo a los procesos según la modalidad. ✓ Presentar al Supervisor el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas. ✓ Actualizar al personal de la Sección Compras Públicas Base Aérea COFAC sobre la Nueva Normatividad relacionada con el área económica y tributaria en Contratación. ✓ Verificar y asesorar al Base Aérea COFAC en los diferentes impuestos aplicables a los objetos contractuales.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO EJECUCIÓN**	Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2019.
	FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán con cortes los 20 de cada mes, de acuerdo con la relación de pagos mensuales establecida en el contrato.

<table>
<tr><td></td><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>Bogotá, carrera 54 # 26-25, Base Aérea Comando Fuerza Aérea BACOF- edificio Fuerza Aérea, primer piso.</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS TÉCNICOS:</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CON ESTA COTIZACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Hoja de vida en formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública</td><td>X</td></tr>
<tr><td>2. Certificados de estudio</td><td>X</td></tr>
<tr><td>3. Certificados de experiencia</td><td>X</td></tr>
<tr><td>4. Fotocopia de la Tarjeta Profesional</td><td>X</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS JURÍDICOS PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN:</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CON ESTA COTIZACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Documento de identidad (persona natural)</td><td>X</td></tr>
<tr><td>2. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídica y naturales nacionales</td><td>X</td></tr>
<tr><td>3. Compromiso anticorrupción según formato</td><td>X</td></tr>
<tr><td>4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Tarjeta Profesional Consejo Profesional de Administración de Empresas</td><td>X</td></tr>
<tr><td>5. Aportar copia certificado de antecedentes judiciales Fiscales, Disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional.</td><td>X</td></tr>
<tr><td>6. Examen Médico Ocupacional</td><td>X</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS ECONÓMICOS:</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CON ESTA COTIZACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. RUT</td><td>X</td></tr>
<tr><td>2. Valor de la Cotización de acuerdo a ficha técnica</td><td>X</td></tr>
<tr><td>3. Creación de beneficiario de cuenta según formato y certificación bancaria</td><td>X</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">La cotización no formal deberá ser presentada a más tardar el día Miércoles 9 de Enero de 2019 a las 2:00 P.M. en la Carrera 54 # 26-25, Base Aérea Comando Fuerza Aérea BACOF- Edificio Fuerza Aérea, primer piso Bogotá D.C.

Nota: En el caso de no presentar oferta se solicita justificación por escrito.</td></tr>
</table>



MY. JULIAN DARIO PEREZ GARCIA
GERENTE DE PROYECTO

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Diana Nury Castañeda Buitrago

C.C. No. 1053724486 de Tenza

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Administrador de Empresas

Registro M.E.N. 1688

Dado en Bogotá, D.C., el día 22 del mes de Junio de 2013

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado Nº 1092 Fecha 22 de Junio de 2013 Registro de Diploma Nº 59675 , Libro 16 , Folio 8

Secretario General

64769

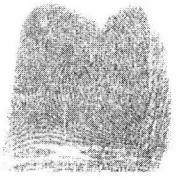
THOMAS GREE & SONS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.724.486**
CASTAÑEDA BUITRAGO
APELLIDOS
DIANA NURY
NOMBRES

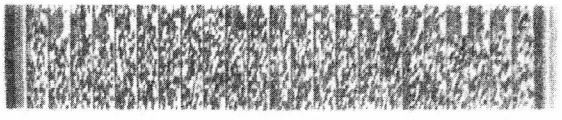


FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1990**
GARAGOA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
28 MAY-2008 TENZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE IZQUIERDO



A-0301900-00034675-F-1053724486-20160928 0050025542A 2

UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 1092

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

En ceremonia realizada el día 22 de Junio de 2013 en la ciudad de Garagoa y presidida por la Doctora Luz Martha Vargas Infante, Directora del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el titulo de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

REGISTRO ICFES - M.E.N 1688

A :

DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO

Identificada con Cédula de ciudadanía No. 1053724486 de Tenza, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: CURSO DE PROFUNDIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA RESPONSABLE: MODELO DE GESTIÓN EN RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL APLICADO A LA EMPRESA AMERICAN ORTHOPEDIC LOZANO CIA S.A.S.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de Junio de 2013 .

Anotado en el libro de actas No.4
Registro de Diploma No. 59675 Libro 16 Folio 8

Decano Escuela

Secretaria General



CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Rectitud y Excelencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 87280

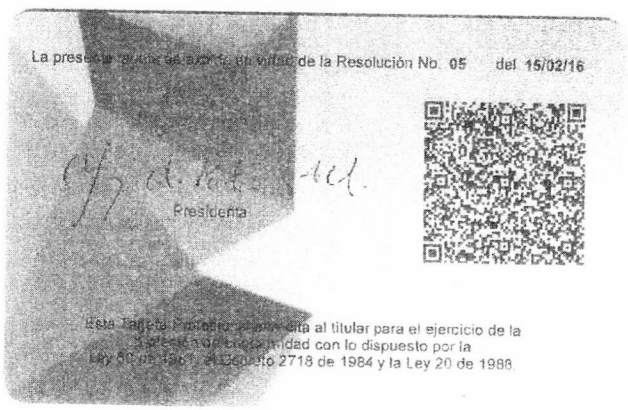
DIANA NURY
CASTAÑEDA BUITRAGO

CC 1053724486 TENZA

Universidad UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Título 22/06/2013



La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. 05 del 15/02/16

Presidente

Esta Tarjeta Profesional habilita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988

Entre los suscritos: el Señor Brigadier General **JUAN MARCOS PERDOMO ROBLEDO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No.70.569.280 expedida en Envigado, quien actúa en calidad de **JEFE DE DESARROLLO HUMANO**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 1871 del 23 de noviembre de 2016 Artículo 1, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO**, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.724.486 expedida en Tenza, quien actúa en calidad de **PERSONA NATURAL**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Cláusula 1 - Consideraciones

1.1. Que la Fuerza Aérea Colombiana – Departamento de Contratación – requiere contratar el servicio de apoyo profesional en la parte administrativa, presupuestal y contractual de la Jefatura de Desarrollo Humano, para lo cual realizó los estudios previos de fecha 04 de enero de 2018.

1.2. Que la contratación de este personal coadyuva al cumplimiento de la misión institucional la cual es "Ejerce y mantiene el dominio del espacio aéreo, conduce operaciones aéreas, para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional, el orden constitucional y el logro de los fines del Estado".

1.3. Que mediante solicitud de pre-cotización de fecha 25 de octubre de 2017 se solicita la cotización para la realización del estudio de mercado.

1.4. Que se cuenta con el certificado de Plan de Adquisiciones No. 13, mediante el cual el objeto para esta contratación se encuentra debidamente planeado y autorizado.

1.5. Que el Departamento Financiero expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal número 7418, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para la presente vigencia.

1.6. Que mediante análisis de concepto presupuestal de fecha 11 de enero de 2018 el Departamento Financiero emite las respectivas recomendaciones.

1.7. Que mediante Resolución No. 001 de fecha 02 de enero de 2018 se nombraron a los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisor.

1.8. Que mediante resolución No. 02 se nombró el comité asesor y evaluador de la oferta, quien realizó la verificación de los documentos presentados para dar inicio al proceso.

1.9. Que el día 15 de enero de 2018 allegan la hoja de vida con los correspondientes soportes para la respectiva verificación por parte del comité evaluador y gerente de proyecto.

Cláusula 2 - Actividades específicas del Contrato

Obligaciones del contratista:

Con el fin de garantizar los principios de contratación, como la selección objetiva, transparencia, igualdad e imparcialidad, la Entidad en las invitaciones públicas y pliegos de condiciones que rige cada proceso de selección, establece las diferentes formas para interactuar con los posibles interesados en participar en los procesos de contratación y con los contratistas, entre las cuales se encuentran las siguientes actividades a realizar por parte del Contratista:

Las siguientes obligaciones se ejecutarán con observancia de que no existan incompatibilidades en su ejecución, para lo cual la entidad tendrá en cuenta que los roles en cada proceso contractual se asignarán según la necesidad, y respetando su compatibilidad.

1. Participar en la formulación, asesoramiento, ejecución y control de los procesos contractuales y presupuestales que adelanta la Jefatura de Desarrollo Humano.

2. Analizar y conceptuar sobre la viabilidad presupuestal de comisiones al exterior.

Así se va alturas

3. Asesorar al Jefe de la Jefatura de Desarrollo Humano sobre modificaciones, adiciones y reducciones presupuestales y contractuales.

4. Seguimiento y control cupo PAC mensualizado de Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias ante el Departamento Financiero.

5. Notificar y asesorar a los supervisores acerca del procedimiento y trámite de los contratos que se ejecutan en la Jefatura de Desarrollo Humano.

6. Revisión y análisis de los informes de supervisión, listas de verificación y documentos para pago.

7. Tramitar ante el Departamento Financiero el pago de los contratos, radicando copia al Departamento de Contratación.

8. Seguimiento y control de contratos de la Jefatura de Desarrollo Humano.

9. Realizar una presentación mensual con la información presupuestal y contractual; la cual debe ser sustentada al Jefe Desarrollo Humano.

10. Seguimiento y control de las apropiaciones, compromisos, obligaciones y pagos del presupuesto.

11. Efectuar la proyección, seguimiento y control de la legalización de comisiones al interior del País del personal de la Jefatura de Desarrollo Humano.

12. Efectuar el seguimiento y control de los pasajes aéreos y terrestres al interior del país del personal de la Jefatura de Desarrollo Humano.

13. Gestionar traslados presupuestales de gastos de personal, cuando la entidad lo requiera.

14. Efectuar la solicitud para la autorización de apoyos presupuestales ante COFAC (cuando el valor supera los $20.000.000) y JEMFA.

15. Efectuar el seguimiento a la ejecución presupuestal de los apoyos autorizados.

16. Efectuar la revisión de los documentos presupuestales de la Dirección de Centros Educativos y la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas.

17. Participar y asesorar en el cierre fiscal (sin afectar plazo de ejecución de la prestación del mencionado servicio).

18. Efectuar reuniones internas (Sección Planeación) para socializar temas de actualización formatos y demás procesos contractuales, elevando acta a EMACO cuando éste la requiera.

19. Elaboración Plan de contratación mensual.

20. Elaboración conceptos trimestrales de los supervisores los cuales se incluirán en los respectivos folios de vida.

NOTA: En referencia a la actividad Numero 1 "Participar en la formulación, asesoramiento, ejecución y control de los procesos contractuales y presupuestales que adelanta la Jefatura de Desarrollo Humano" es de aclarar que la Jefatura cuenta con tres ordenadores del Gasto: JED, DIRES y DICEF que ejecutan procesos contractuales con base al presupuesto que se le apruebe y asignen en cada vigencia.

Así se va alturas

Cláusula 3 – Informes

El Contratista deberá presentar los informes o entregables, identificando los periodos, correspondientes a cada fase del proyecto que considere la Entidad Estatal, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.

Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago

3.1. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($37.730.000.00).**

3.2. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

Apropiación	Rec	Descripción	CANT	Valor Presupuesto
102-14	10	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	1	$ 37.730.000,00
Total Presupuesto CDP 7418 DEL 04-01-2018				**$ 37.730.000,00**

3.3. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAGOS	EJECUCION	CORTE DE EJECUCIÓN	PAC MES		CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	ENERO Y FEBRERO	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2018	PAC MARZO	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO ENEL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEAODRAS SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTEAL AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR EL DEPARTAMENTO FINANCIERO FAC Y UNA VEZ CUMPLIDOS KLOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SERAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	3.300.000	3.630.000	9,62%
2	MARZO	DESDE EL 21 DE FEBRERO HASTA EL 20 DE MARZO DE 2018	PAC ABRIL		1	3.300.000	3.300.000	8,75%
3	ABRIL	DESDE EL 21 DE MARZO HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2018	PAC MAYO		1	3.300.000	3.300.000	8,75%
4	MAYO	DESDE EL 21 DE ABRIL HASTA EL 20 DE MAYO DE 2018	PAC JUNIO		1	3.300.000	3.300.000	8,75%
5	JUNIO	DESDE EL 21 DE MAYO HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2018	PAC JULIO		1	3.300.000	3.300.000	8,75%
6	JULIO	DESDE EL 21 DE JUNIO HASTA EL 20 DE JULIO DE 2018	PAC AGOSTO		1	3.300.000	3.300.000	8,75%
7	AGOSTO	DESDE EL 21 DE JULIO HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2018	PAC SEPTIEMBRE		1	3.300.000	3.300.000	8,75%
8	SEPTIEMBRE	DESDE EL 21 DE AGOSTO HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018	PAC OCTUBRE		1	3.300.000	3.300.000	8,75%
9	OCTUBRE	DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2018	PAC NOVIEMBRE		1	3.300.000	3.300.000	8,75%
10	NOVIEMBRE	DESDE EL 21 DE OCTUBRE HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018	PAC DICIEMBRE O CUENTAS POR PAGAR		1	3.300.000	3.300.000	8,75%
11	DICIEMBRE	DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2018	CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE DE 2019		1	3.300.000	4.400.000	11,66%
Valor Total del Presupuesto							$ 37.730.000	100,00%

Así se va alturas

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

La Entidad Estatal contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la entidad utilizará como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente.

NOTA 1: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 2: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

NOTA 3: No se realizará ningún tipo de pago o entrega de anticipo, sin presentación de la factura respectiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

PARÁGRAFO TERCERO: El Departamento Financiero verificará, al momento de efectuar los pagos al CONTRATISTA, que éste se encuentre a paz y salvo, en el cumplimiento del pago de las contribuciones parafiscales y de seguridad social.

Cláusula 5 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

Así se va alturas

5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

5.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

5.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

5.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 – Lugar de Ejecución del contrato

El objeto de la presente contratación se deberá realizar en el Comando Fuerza Aérea Colombiana – Jefatura de Desarrollo Humano ubicado en Bogotá D.C.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

7.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.

7.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.

7.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

Cláusula 8 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aérea Colombiana derivadas del presente contrato:

8.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato.

8.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello.

8.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos.

8.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado.

8.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción.

Así se ve alturas

Cláusula 9 - Responsabilidad

9.1 El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto y actividades específicas establecido en la **cláusula 2** del presente Contrato.

9.2 El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 10 - Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el **Artículo 20 de la Ley 23 de 1982**. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 11 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 12 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 13 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude la administración EL CONTRATISTA quien, con la firma de este contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Contratación, informará con oficio al Departamento Financiero de la Entidad, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Contratación mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**.

Cláusula 14 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA

Así se ve
antiguas

NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente a **SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($7.590.000.00)**. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicional que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Las partes convienen como pena pecuniaria, la suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

Cláusula 15 - Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 16 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. El artículo 9 de la ley 80 establece que en el evento de presentarse una inhabilidad sobreviniente, el contratista cederá el contrato.
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
c. por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden o convengan cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derecho, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos

Así se va alturas

económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión del contrato o del derecho económico, deberá continuarse la ejecución del contrato y surtirse el trámite normal del pago al CONTRATISTA.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
 1) el contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, debidamente firmado por cedente y cesionario con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificación de si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
 2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión.
 3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio.
 4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión.
 5) Declaración del cesionario, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento, en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/08, modificado por el Decreto 4705/08, en concordancia con el Decreto 1981/88.
c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión en el SECOP II.
e. Modificación de todas las garantías.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 17 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo

Así se va alturas

derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salve que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicad el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 19 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 20 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 21 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	MY. FREDY HERNANDO PEDRAZA C.	JED – SEPLA
Supervisor Suplente	CT. MARGARITA MARIA RIOS PEREZ	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

Cláusula 21 - Anexos del Contrato

Los documentos publicados en el expediente electrónico del SECOP II hacen parte integrante de este contrato.

Así se va alturas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:
No. **20181640196643** del 14-03-2018 / MDN-CGFM-FAC-COFAC- JEMFA-EMACO-SEPRO - 17-5.

CERTIFICA:

Que la FUERZA AEREA COLOMBIANA con Nit 899.999.102-2, ha suscrito un contrato de prestación de servicios relacionado a continuación, con la señorita DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO Identificada con cédula. No. 1.053.724.486 cuyo cumplimiento fue Bueno de acuerdo con la siguiente relación, así:

CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL $	FECHA SUSCRIPCION	FECHA EJECUCION	VALOR EN SMMLV
014-00-A-COFAC-JED-2017	SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL EN LA PARTE ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LA JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO	$32.501.333,00	23/03/17	31/12/17	44,09

La presente se expide en Bogotá D.C. A los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), y con destino A QUIEN INTERESE.

Para efectos de cualquier otra información, por parte de ese Establecimiento, favor dirigirse al **DEPARTAMENTO DE CONTRATACION – FUERZA AEREA COLOMBIANA**, Avenida el Dorado Carrera 54 No. 26-25, Oficina 305 ó a los teléfonos 3159800 Ext. 1250 fax 1254.

Mayor MANUEL ALEJANDRO LOPEZ ROZO
Jefe Departamento de Contratación FAC (E)

Elaboró: LILIANA CONSTANZA ZAPATA SACRISTAN

Así se va a las alturas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:
No. **20171640030091** del 16-02-2017 / MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMACO-SEPRO - 17-5.

CERTIFICA:

Que la FUERZA AEREA COLOMBIANA con Nit 899.999.102-2, ha suscrito un contrato de prestaci{on de servicios relacionado a continuación, con la señorita DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO. Identificada con C.C No. 1.053.724.486 cuyo desempeño fue Bueno de acuerdo con la siguiente relación, así:

CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL $	FECHA SUSCRIPCION	FECHA EJECUCION	VALOR EN SMMLV
002-00-A-COFAC-JED-2016	Servicio de apoyo profesional en la parte administrativa, presupuestal y contractual de la Sección Planeación – JED.	25,200,000.00	16-feb-16	31-dic-16	36

La presente se expide en Bogotá D.C. a los dieciseis (16) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), y con destino A QUIEN INTERESE.

Para efectos de cualquier otra información, por parte de ese Establecimiento, favor dirigirse al **DEPARTAMENTO DE CONTRATACION – FUERZA AEREA COLOMBIANA**, Avenida el Dorado Carrera 54 No. 26-25, Oficina 305 ó a los teléfonos 3159800 Ext. 1250 fax 1254.

Coronel VICTOR ALEXANDER MUÑOZ CORDERO
Jefe Departamento de Contratación FAC

Elaboró: LILIANA CONSTANZA ZAPATA SACRISTAN

Así se va a las alturas

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

Prosperidad para todos

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN – HACE CONSTAR:

Que la **FUERZA AÉREA COLOMBIANA** con Nit 899.999.102-2, ha suscrito el contrato de prestación de servicios relacionado a continuación, con la señorita **DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO.** Identificada con C.C. No. 1.053.724.486, cuyo cumplimiento fue bueno de acuerdo con la siguiente relación, así:

AÑO 2014

CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL $	FECHA SUSCRIPCION	FECHA EJECUCION	VALOR EN SMLVM
029-00-A-COFAC-JED-2014	SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE UN AUXILIAR DE PRESUPUESTO PARA EL PROCESO DE GESTION HUMANA EN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE LA SECCION DE PLANEACION JED	18.700.000,00	23-ene-14	31-dic-14	30

La presente se expide en Bogotá D.C., y con destino **A QUIEN INTERESE,** a los trece (13) días del mes de abril de dos mil quince (2015).

Para efectos de cualquier otra información, por parte de ese Establecimiento, favor dirigirse al **DEPARTAMENTO DE CONTRATACION – FUERZA AEREA COLOMBIANA**, Avenida el Dorado Carrera 54 No. 26-25, Oficina 305 ó a los teléfonos 3159800 Ext. 1250 fax 1254.

Coronel **MIGUEL EDUARDO GONZALEZ REBELLÓN**
Jefe Departamento de Contratación – FAC

ELABORÓ: LILIANA CONSTANZA ZAPATA SACRISTAN

Revisó: TE JUAN CARLOS LEIVA PAEZ

SOMOS LA FUERZA...

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

Prosperidad para todos

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN – CERTIFICA:

Que la **FUERZA AEREA COLOMBIANA** con Nit. 899.999.102-2, ha suscrito el contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión relacionado a continuación, con la señora **DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO.** Identificada con C.C. No. 1.053.724.486 cuyo cumplimiento fue bueno de acuerdo con la siguiente relación, así:

AÑO 2013

CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL $	FECHA SUSCRIPCION	FECHA EJECUCION
054-00-A-COFAC-JED-2013	SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROCESO DE GESTION HUMANA EN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE PLANEACION DE JED	15.200.000,00	13-MAR-13	31-DIC-13

La presente se expide en Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil catorce (2014), y con destino **A QUIEN INTERESE**.

Para efectos de cualquier otra información, por parte de ese Establecimiento, favor dirigirse al **DEPARTAMENTO DE CONTRATACION – FUERZA AEREA COLOMBIANA**, Avenida el Dorado Carrera 54 No. 26-25, Oficina 305 ó a los teléfonos 3159800 Ext. 1250 fax 1254.

Coronel **ALVARO BUITRAGO AVELLA**
Jefe Departamento de Contratación – FAC

ELABORÓ: LILIANA CONSTANZA ZAPATA S.

Revisor: ST RODRIGUEZ

SOMOS LA FUERZA...

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053724486		CASTAÑEDA BUITRAGO DIANA NURY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr 80 # 73 A-28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-06	2018-06	59922766	8480350828	I	2018/06/22	2018/06/20	BANCO DE OCCIDENTE	0	$383,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							**$1,320,000**	**$211,200**			**$1,320,000**	**$165,000**			**$0**	**$0**			**$1,320,000**	**$6,900**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)							$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0
1	CC	1053724486	CASTAÑEDA DIANA	25-14		30	$1,320,000	$211,200	EPS005	30	$1,320,000	$165,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,320,000	$6,900	0	$0	$0
Total Afiliados(1)							$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0

PAGADO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053724486		CASTAÑEDA BUITRAGO DIANA NURY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr 80 # 73 A-28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-06	2018-06	59922766	8480350828	I	2018/06/22	2018/06/20	BANCO DE OCCIDENTE	0	$383,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$211,200	$0	$0	$211,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$211,200	$0	$0	$211,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,900	$0	$0	$6,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,900	$0	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$165,000	$0	$0	$165,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$165,000	$0	$0	$165,000
TOTAL				**1**	**$383,100**	**$0**	**$0**	**$383,100**

PAGADO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053724486		CASTAÑEDA BUITRAGO DIANA NURY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr 80 # 73 A-28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-07	2018-07	76924165	8481527577	I	2018/07/23	2018/07/19	BANCO DE OCCIDENTE	0	$383,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,320,000**	**$211,200**			**$1,320,000**	**$165,000**			**$0**	**$0**			**$1,320,000**	**$6,900**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0
1	CC 1053724486	CASTAÑEDA DIANA	25-14	30	$1,320,000	$211,200	EPS005	30	$1,320,000	$165,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,320,000	$6,900	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0

PAGADO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053724486		CASTAÑEDA BUITRAGO DIANA NURY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr 80 # 73 A-28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-07	2018-07	76924165	8481527577	I	2018/07/23	2018/07/19	BANCO DE OCCIDENTE	0	$383,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$211,200	$0	$0	$211,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$211,200	$0	$0	$211,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,900	$0	$0	$6,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,900	$0	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$165,000	$0	$0	$165,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$165,000	$0	$0	$165,000
TOTAL				**1**	**$383,100**	**$0**	**$0**	**$383,100**

PAGADO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053724486		CASTAÑEDA BUITRAGO DIANA NURY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr 80 # 73 A-28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-08	2018-08	06316720	8482591790	I	2018/08/22	2018/08/16	BANCO DE OCCIDENTE	0	$383,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							**$1,320,000**	**$211,200**			**$1,320,000**	**$165,000**			**$0**	**$0**			**$1,320,000**	**$6,900**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)							$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0
1	CC	1053724486	CASTAÑEDA DIANA	25-14		30	$1,320,000	$211,200	EPS005	30	$1,320,000	$165,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,320,000	$6,900	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**				$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0

PAGADO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053724486		CASTAÑEDA BUITRAGO DIANA NURY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr 80 # 73 A-28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-08	2018-08	06316720	8482591790	I	2018/08/22	2018/08/16	BANCO DE OCCIDENTE	0	$383,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$211,200	$0	$0	$211,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$211,200	$0	$0	$211,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,900	$0	$0	$6,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,900	$0	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$165,000	$0	$0	$165,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$165,000	$0	$0	$165,000
TOTAL				**1**	**$383,100**	**$0**	**$0**	**$383,100**

PAGADO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053724486		CASTAÑEDA BUITRAGO DIANA NURY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr 80 # 73 A-28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-09	2018-09	26764772	8483689545	I	2018/10/19	2018/10/18	BANCO DE OCCIDENTE	0	$383,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,320,000**	**$211,200**			**$1,320,000**	**$165,000**			**$0**	**$0**			**$1,320,000**	**$6,900**		**$0**	**$0**	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0	
1	CC	1053724486	CASTAÑEDA DIANA	25-14	30	$1,320,000	$211,200	EPS005	30	$1,320,000	$165,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,320,000	$6,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0

PAGADO

2018/10/22 08:07 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053724486		CASTAÑEDA BUITRAGO DIANA NURY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr 80 # 73 A-28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-09	2018-09	26764772	8483689545	I	2018/10/19	2018/10/18	BANCO DE OCCIDENTE	0	$383,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$211,200	$0	$0	$211,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$211,200	$0	$0	$211,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,900	$0	$0	$6,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,900	$0	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$165,000	$0	$0	$165,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$165,000	$0	$0	$165,000
TOTAL				**1**	**$383,100**	**$0**	**$0**	**$383,100**

PAGADO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053724486		CASTAÑEDA BUITRAGO DIANA NURY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr 80 # 73 A-28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-10	2018-10	39506982	8484840157	I	2018/11/22	2018/11/20	BANCO DE OCCIDENTE	0	$383,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,320,000**	**$211,200**			**$1,320,000**	**$165,000**			**$0**	**$0**			**$1,320,000**	**$6,900**		**$0**	**$0**	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0	
1	CC	1053724486	CASTAÑEDA DIANA	25-14	30	$1,320,000	$211,200	EPS005	30	$1,320,000	$165,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,320,000	$6,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0	

PAGADO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053724486		CASTAÑEDA BUITRAGO DIANA NURY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr 80 # 73 A-28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-10	2018-10	39506982	8484840157	I	2018/11/22	2018/11/20	BANCO DE OCCIDENTE	0	$383,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$211,200	$0	$0	$211,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$211,200	$0	$0	$211,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,900	$0	$0	$6,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,900	$0	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$165,000	$0	$0	$165,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$165,000	$0	$0	$165,000
TOTAL				**1**	**$383,100**	**$0**	**$0**	**$383,100**

PAGADO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053724486		CASTAÑEDA BUITRAGO DIANA NURY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr 80 # 73 A-28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-11	2018-11	46507492	8485945139	I	2018/12/20	2018/12/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$383,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							**$1,320,000**	**$211,200**			**$1,320,000**	**$165,000**			**$0**	**$0**			**$1,320,000**	**$6,900**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)							$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0
1	CC	1053724486	CASTAÑEDA DIANA	25-14		30	$1,320,000	$211,200	EPS005	30	$1,320,000	$165,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,320,000	$6,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**						$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0

PAGADO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053724486		CASTAÑEDA BUITRAGO DIANA NURY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cr 80 # 73 A-28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-11	2018-11	46507492	8485945139	I	2018/12/20	2018/12/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$383,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$211,200	$0	$0	$211,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$211,200	$0	$0	$211,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,900	$0	$0	$6,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,900	$0	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$165,000	$0	$0	$165,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$165,000	$0	$0	$165,000
TOTAL				**1**	**$383,100**	**$0**	**$0**	**$383,100**

PAGADO

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia.

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981 y encargado por la misma de la expedición de las Matrículas y Tarjetas Profesionales de los Administradores de Empresas,

CERTIFICA:

Que la señora DIANA NURY CASTA?EDA BUITRAGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1053724486 expedida en TENZA, Matrícula y Tarjeta Profesional No. 87280, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año 2018.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses.

Validez desconocida

OLGA PARRA VILLAMIL
DIRECTORA EJECUTIVA

Certificación No. 25725, 27 de Diciembre de 2018

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medio electrónicos.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página http://www.cpae.gov.co/tramites/verificar_codigo.php y para su correspondiente validación ingrese el siguiente código de verificación:25725-1053724486-58376

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14232253465

(415)7707212489934(8020) 000001423225346 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1053724486	7	Impuestos y Aduanas de Tunja 20	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	1053724486	2008 05 28

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Boyacá 15	Tenza 798

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTAÑEDA	BUITRAGO	DIANA	NURY

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Boyacá 15	Tenza 798

41. Dirección: CR 8 5 41

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
nurycastaneda@yahoo.es		3115468432	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8211	2009 02 18					3433	

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	12																	

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha: 2013 03 01

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

C.C. 1053.724.486

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ROA MOLINA JAIR FABIAN

985. Cargo: Gestor I

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Anexo 6 - Formato Datos Básicos Beneficiario Cuenta

CIUDAD: BOGOTA D.C. FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

Apertura [x] Cancelación []

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO

Tipo Documento de identificación:

Cédula de Ciudadanía:	[x]	No. 1.053.724.486
Cédula de Extranjería:	[]	No.
Nit Persona Jurídica:	[]	No.
Nit Persona Natural:	[]	No.
Otro Tipo Documento:	[]	No. Cuál:
Pasaporte:		No.
Tarjeta de Identidad:		No.

Dirección: CRA 80 No. 73A-28 Barrio Tabora Teléfono:

E-mail nurycastaneda@yahoo.es Fax:

Departamento: CUNDINAMARCA Ciudad: BOGOTA D.C. Municipio:

Denominación de la cuenta: corriente: de ahorros: X

NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: BANCOLOMBIA S.A Código:

Sucursal: Ciudad: BOGOTA D.C.

Dirección: Teléfono: Fax:

Número de la cuenta: 60693751431

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO

Solicitud Aprobada: Solicitud rechazada:

Vo Bo:
Nombre y firma func.perfil presupuesto
OBSERVACIONES:

Vo Bo:
Nombre y firma func.perfil beneficiario/cta

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo para la apertura de la cuenta bancaria.

Certificado Bancario

Miércoles, 26 de Diciembre de 2018

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DIANA NURY CASTA#EDA BUITRAGO identificado(a) con CC 1053724486, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	60693751431	2013/02/15	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de diciembre de 2018, a las 09:10:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1053724486
Código de Verificación	1053724486181227091018

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 119705654

WEB
09:13:37

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053724486:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:02:41 horas del 27/12/2018, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **1053724486**
Apellidos y Nombres: **CASTAÑEDA BUITRAGO DIANA NURY**

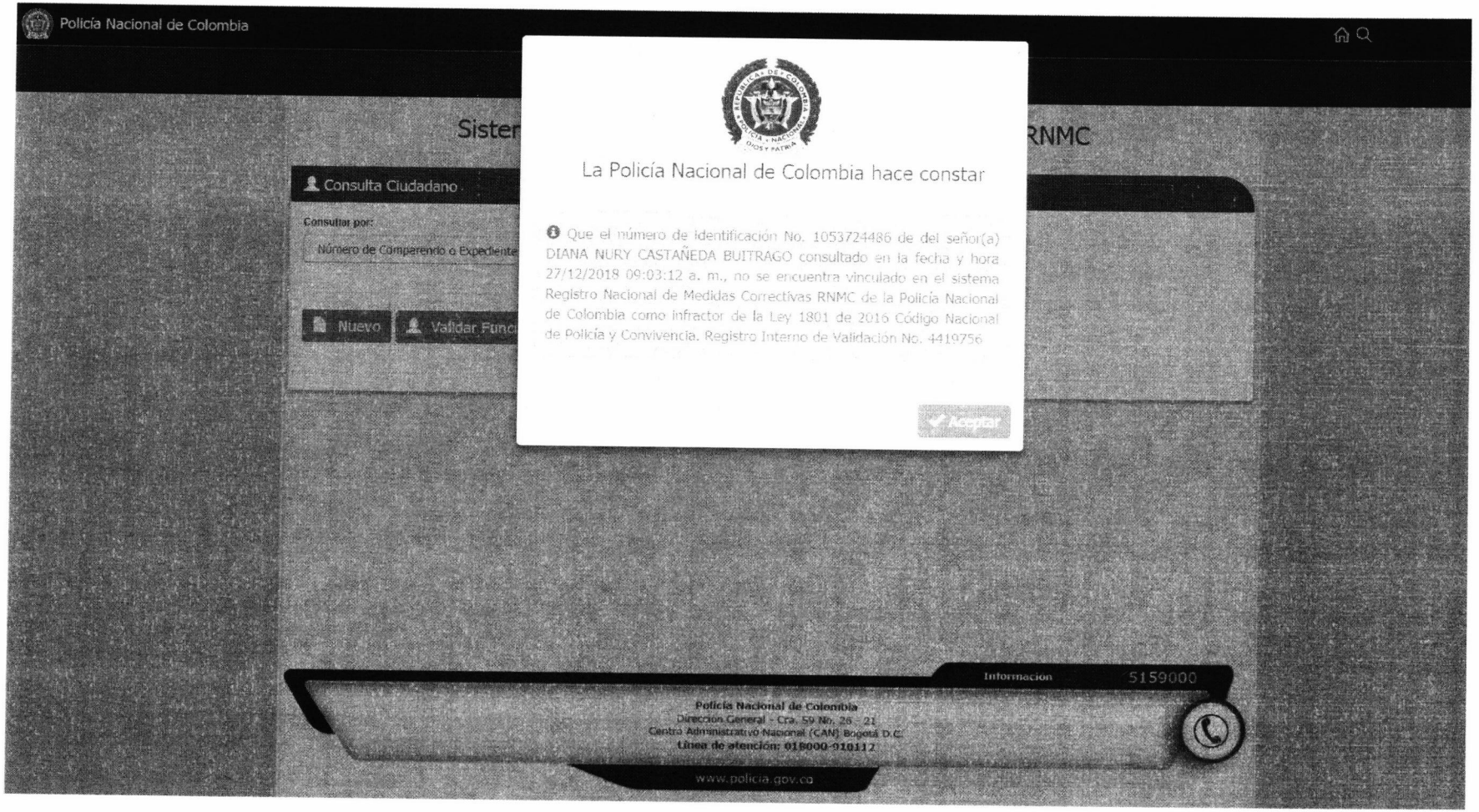
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es valida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio


Policía Nacional de Colombia
Consulta Ciudadano
Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente
Nuevo
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 1053724486 de del señor(a) DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO consultado en la fecha y hora 27/12/2018 09:03:12 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4419756
Información
5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

Cendiatra
centro de diagnóstico y tratamiento



DATOS PACIENTE

Nombres:	DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO
Tipo de Documento:	CC **Documento** 1053724486
Sexo F **F. Nacimiento:**	28/05/1990 **Edad:** 28 Años
Entidad:	PARTICULAR/OCCIDENTE
Centro de Costo:	N/A
Cargo:	CONTRATISTA
Fecha de Atencion:	2018-12-27
Fecha y Hora entrega resultados:	27/12/2018 7 19 AM

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

APTO (A) Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Tipo de Restricciones ó Limitaciones:

NO TIENE

Recomendaciones:

Se Sugiere Control en Programas de Vigilancia Epidemiológica

Exámenes Realizados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar.
Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.
Hago constar que recibí copia de este documento.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): MANUEL. ENRIQUE. CASTELLANOS. BUEN DIA. RM: 10862 S.S.B. L.S.O 12427

Firma y sello del Médico Evaluador

DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO
1053724486
C.C
Firma del trabajador Evaluado